



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## PARTE I

### LICITACIÓN ABREVIADA

# Y54213

## OBJETO:

**Compra de repuestos para máquinas de  
tratamiento de aceite marca Enervac**

UNIDAD SOLICITANTE:

ODT

MONTEVIDEO 2021

## ÍNDICE

|   |          |
|---|----------|
| <b>CAPITULO I - OBJETO .....</b>                                      | <b>3</b> |
| 1. OBJETO .....   | 3        |
| 1.1. DESCRIPCIÓN.....   | 3        |
| 1.2. MATERIALES Y CANTIDADES .....                                    | 4        |
| 1.3. VISITAS .....  | 4        |
| <b>CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES.....</b>                       | <b>6</b> |
| 2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....                        | 6        |
| 2.1. AGRUPAMIENTO DE ÍTEMS Y SUB ÍTEMS .....                          | 6        |
| 2.2. PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS, VARIANTES O MODIFICACIONES ..... | 6        |
| 2.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA .....                    | 7        |
| 2.3.1. <i>Información a suministrar con la oferta</i> .....           | 7        |
| 2.3.1.1. Antecedentes.....  | 7        |
| 2.3.1.2. Información Técnica a ser presentada con la oferta.....      | 8        |
| 2.3.1.3. Tablas de Precios .....                                      | 10       |
| 2.3.1.4. Formulario datos de embarque .....                           | 10       |
| 2.3.1.5. Material informativo.....                                    | 10       |
| 2.3.1.6. Muestras.....  | 10       |
| 2.4. IDIOMA EXTRANJERO .....  | 11       |
| 2.5. FORMAS DE COTIZACIÓN.....  | 11       |
| 2.6. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.....                                    | 12       |
| 2.7. TRATAMIENTO IMPOSITIVO .....                                     | 12       |
| 2.8. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O SUPERVISIÓN .....                     | 13       |
| 2.9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....                         | 13       |
| 3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....                     | 13       |
| 3.1. CONDICIONES DE RECHAZO .....                                     | 13       |
| 3.2. EVALUACIÓN DE OFERTAS .....                                      | 14       |
| 4. ADJUDICACIÓN.....  | 14       |
| 5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....                     | 15       |
| 6. CONDICIONES DE ENTREGA.....  | 15       |
| 6.1. CRONOGRAMA Y LUGAR DE ENTREGAS.....                              | 15       |
| 6.1.1. <i>Cronograma</i> .....  | 15       |
| 6.1.2. <i>Lugar de entrega</i> .....                                  | 17       |
| 7. ENSAYOS DE RECEPCIÓN.....  | 17       |
| 8. RECEPCIÓN .....  | 18       |
| 9. COMIENZO Y PLAZO DE SERVICIOS.....                                 | 19       |
| 10. EMBALAJE .....  | 19       |
| 11. EMBARQUE .....  | 19       |
| 12. GARANTÍA.....   | 20       |

|   |           |
|---|-----------|
| 13. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO .....   | 21        |
| <b>CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS.....</b>   | <b>22</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>   | <b>23</b> |
| ANEXO I – TABLA DE PRECIOS .....  | 23        |
| ANEXO II - CONSTANCIA DE VISITA.....  | 24        |
| ANEXO III - ANTECEDENTES DE SUMINISTROS.....  | 25        |
| ANEXO IV – CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O SUPERVISIÓN .....   | 26        |
| ANEXO V – TRATAMIENTO IMPOSITIVO.....   | 28        |
| ANEXO VI – EMBALAJE Y RECEPCIÓN .....   | 29        |
| • GENERALIDADES.....  | 29        |
| ○ <i>Entrega en pallets</i> .....   | 30        |
| ○ <i>Entrega en contenedores</i> .....  | 31        |
| • EMBALAJE PARTICULAR .....   | 32        |
| ○ <i>Condiciones de Seguridad y Medio Ambiente</i> .....  | 33        |
| ANEXO VII - LISTADO NO TAXATIVO DE INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (SANCIONES A CONTRATISTAS)..... | 34        |

## CAPITULO I - OBJETO

### 1. OBJETO

#### 1.1. Descripción

El presente llamado de ofertas tiene por objeto la adquisición de repuestos para máquinas de tratamiento de aceite dieléctrico, marca Enervac, modelo EHV-8000-176-22/38-PAM-H1-X, propiedad de UTE.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

- Parte I - Especificaciones Particulares
- Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones
- Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- Circulares relativas a esta licitación que puedan emitirse en el futuro.

**Obs:** Las ofertas se deberán presentar exclusivamente en **Pen Drive** de acuerdo a lo establecido en la parte II del Pliego de Condiciones.

Las mismas deberán estar **firmadas y con aclaración de firma**, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE

Para el presente llamado a Licitación no se venderá el Pliego de Condiciones, pudiéndose acceder al mismo en el sitio Web de UTE o de Compras Estatales.

Para tomar conocimiento de las Circulares que se emitan, el oferente deberá consultarla en los mismos sitios Web.

A los efectos de recibir en forma automática las Circulares emitidas, a su dirección de mail, es necesario anotarse como INTERESADO en

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

Es de responsabilidad del proveedor tomar conocimiento de la totalidad del Pliego de Condiciones incluidas sus Circulares. El no recibir una Circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del Pliego de Condiciones en forma completa.

**1.2. Materiales y Cantidades**

| Sub ítem | Descripción  | Cantidad (unidades) |
|----------|--|---------------------|
| 1.1      | Pre filtro E-12096                                       | 26                  |
| 1.2      | Filtro posterior E-18925                                 | 26                  |
| 1.3      | Set O ring para pre filtro y filtro posterior            | 3                   |
| 1.4      | Bobina válvula solenoide, referencia E-20025             | 1                   |
| 1.5      | Kit de reparación válvula solenoide E-28552              | 1                   |
| 1.6      | Set completo de fusibles de repuesto (37 unidades)       | 1                   |
| 1.7      | Sello mecánico para bomba de entrada E-24579             | 1                   |
| 1.8      | Correas (V-Belts) parte E-13461 (dos unidades)           | 2                   |
| 1.9      | Panel de control de variador E-25032                     | 1                   |
| 1.10     | Manguera para vacío en SS de 3" largo 10 metros E-26955) | 3                   |
| 1.11     | Elemento cámara vacío D-102300                           | 44                  |
| 1.12     | O ring elemento cámara vacío D-100340-4                  | 3                   |
| 1.13     | Calefactor D-104398-4C                                   | 1                   |

## **CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES**

### **2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **2.1. Agrupamiento de ítems y sub ítems**

Sólo se considerarán ofertas que coticen la totalidad del objeto, detallado en el Punto 1.2 del Capítulo I.

#### **2.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones**

El oferente deberá cotizar necesariamente una oferta básica (no aceptándose alternativas, variantes ni modificaciones).

#### **2.3. Documentación a presentar con la oferta**

##### **2.3.1. Información a suministrar con la oferta**

###### **2.3.1.1. Antecedentes**

El oferente deberá acreditar antecedentes del fabricante de los suministros licitados, en al menos una cantidad equivalente a lo solicitado en esta licitación en los últimos 2 años.

Deberá incluirse en la oferta la nómina de las empresas a las cuales el fabricante haya entregado suministros similares (misma marca y modelo) al objeto de esta licitación, debiendo indicar:

- a) Nombre del cliente.
- b) Información de contacto del cliente (dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto).
- c) Lugar de fabricación del suministro.
- d) Tipo, modelo y marca.
- e) Cantidades.
- f) Fecha de entrega.
- g) Carta de conformidad del cliente o usuario final por el suministro brindado.

UTE podrá realizar las averiguaciones que considere pertinentes para determinar que los datos presentados sean fidedignos.

### **2.3.1.2. Información Técnica a ser presentada con la oferta**

Con la propuesta deberá presentarse toda la información necesaria para el estudio técnico de la misma, la que al menos deberá contener:

La información solicitada y a presentar no deberá tener más de 5 años de antigüedad.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

La información técnica presentada podrá estar redactada en idioma español, inglés, o portugués.

UTE se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que considere necesarias como para determinar que los datos presentados sean fidedignos.

El fabricante (casa matriz) avalará los suministros ofertados para la función prevista en las máquinas Enervac modelo EHV-8000-176-22/38-PAM-H1-X, propiedad de UTE.

### **2.3.1.3. Tablas de Precios**

Ver detalles en punto 2.5 – Formas de cotización y Anexo I – Tabla de Precios.

### **2.3.1.4. Material informativo**

El oferente entregará con su oferta catálogos informativos por cada tipo de material cotizado.

Si la información entregada presentase diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

## **2.4. Idioma extranjero**

La oferta debe presentarse en idioma español. Los protocolos de ensayos, catálogos, folletos y manuales podrán presentarse en los siguientes idiomas: portugués o inglés, exclusivamente.

## **2.5. Formas de cotización**

Se aceptarán cotizaciones en condiciones Plaza y/o exterior.

Los precios se deberán presentar de acuerdo a las Tablas de Precios adjunta (Anexo I)

Para los suministros, la forma de cotización deberá discriminarse según lo establecido en el Punto 10.3 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

**Para plaza:** La forma de cotización deberá discriminarse según lo indicado en el Punto 10.3.a) de la Parte II del Pliego de Condiciones.

**Para suministros a importar por UTE:**

La forma de cotización deberá discriminarse según lo establecido en el Punto 10.3.b), 10.3.c) o 10.3.d), según corresponda, de la Parte II del Pliego de Condiciones.

**Para suministros a importar por UTE Exterior (vía terrestre) y Zona Franca:**

La forma de cotización deberá discriminarse según lo establecido en el Punto 10.3.b) o 10.3.c), según corresponda, de la Parte II del Pliego de Condiciones.

**Para suministros a importar por UTE Puerto Libre, Exterior (vía marítima y vía aérea):**

La forma de cotización deberá discriminarse según lo establecido en el Punto 10.3.b) o 10.3.d), según corresponda, de la Parte II del Pliego de Condiciones, adicionando el flete en territorio nacional hasta el punto de entrega establecido en el punto 6.1.2 "Lugar de Entrega" del presente Capítulo.

## **2.6. Actualización de precios**

Los precios cotizados serán firmes, no admitiéndose ajuste paramétrico.

## **2.7. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la suma de los ítems cotizados en la oferta, por la totalidad del contrato, por todo concepto, incluyendo impuestos, resultara inferior a \$ 10.209.000 (monto de la licitación Abreviada sin ampliar), no corresponde depositar garantía de mantenimiento de oferta.

### 3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 3.1. Condiciones de rechazo automático

UTE rechazará automáticamente las ofertas en los casos previstos en el punto 13.1 “Estudio de Ofertas” de la Parte II del Pliego de Condiciones y cuando:

No se demuestre concordancia para el uso específico en las máquinas Enervac modelo EHV-8000-176-22/38-PAM-H1-X, propiedad de UTE.

#### 3.2. Evaluación de ofertas

La evaluación se realizará por la totalidad de los ítems.

Se realizará un análisis de admisibilidad que contemplará el ajuste de la oferta a los requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones.

Luego de efectuado el análisis de admisibilidad de ofertas, las mismas serán evaluadas teniendo en cuenta la modalidad de comparación establecida seguidamente:

#### Total del Objeto

La comparación de ofertas se realizará por el total del objeto, de acuerdo a los precios cotizados y las cantidades indicadas en la **TABLA DE PRECIOS** (Anexo I).

### 4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones.

### 5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Remitir al punto 19.1 de la Parte II.

## 6. CONDICIONES DE ENTREGA

### 6.1. Cronograma y lugar de entregas

#### 6.1.1. Cronograma

El total del suministro se realizará en una única entrega según el siguiente detalle:

- **Para "condiciones plaza, puerto libre o zona franca":** a los 60 días, plazo computado a partir del vencimiento del plazo establecido en el art. 18 de la parte II. Si la forma de pago seleccionada fuese carta de crédito doméstica, el plazo se computará a partir de la fecha de apertura de la L/C.
- **Para "condiciones exterior":** a los 40 días, para puesta FOB, plazo computado a partir de la apertura de la Carta de Crédito. Si la forma de pago seleccionada fuese transferencia bancaria, el plazo se computará a partir del vencimiento establecido en el punto 18 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

En caso de transporte terrestre, la condición de entrega será CPT Frontera, tomando la fecha efectiva de cruce del suministro, descontando 5 (cinco) días hábiles para el cómputo de los plazos. Siempre que no sea inferior a la fecha de embarque indicada en el conocimiento de embarque, en cuyo caso será considerada esta última.

En caso de entregas en Instalaciones de UTE, la firma adjudicataria deberá coordinar con el jefe del almacén (o quien corresponda según el lugar de entrega establecido) la fecha y hora de entrega efectiva del material.

Personal autorizado de la Administración supervisará las tareas de descarga del material, sin cuya presencia no se podrá realizar ningún trabajo.

Cuando el adjudicatario tenga la responsabilidad del transporte de los suministros y/o materiales hasta el lugar de entrega definido, será de su cargo la carga, descarga, manipuleo, el uso o arrendamiento de vehículos y equipos complementarios para el movimiento y transporte del material, así como el pago de sueldos y jornales, leyes sociales, seguros, etc., del personal que realice los trabajos necesarios para el manipuleo del material a entregar; así mismo será responsable de los vehículos, equipos y herramientas que utilice y de los daños que pudiera ocasionar su tarea en los locales de UTE.

Es responsabilidad del adjudicatario la utilización por parte de su personal de los procedimientos y elementos de seguridad industrial que les aseguren una correcta protección en las tareas que realicen de acuerdo con las normas vigentes al respecto como mínimo casco de seguridad, calzado de seguridad, guantes y protección ocular.

El no cumplimiento de esas normas puede dar lugar a la rescisión del contrato con la pérdida de todos los derechos del adjudicatario sobre las garantías y fondos depositados, a sólo juicio de esta Administración.

### **6.1.2. Lugar de entrega**

Los suministros deberán entregarse en Puerto/Aeropuerto de Montevideo en caso de suministros del exterior transportados por vía marítima o aérea ó cotización Puerto Libre Montevideo, y en UTE en Instrucciones 1650, coordinando previamente con UTE, en caso de suministros del exterior transportados por vía terrestre ó cotizaciones Zona Franca, ó suministros puestos en plaza.

## **7. ENSAYOS DE RECEPCIÓN**

No aplica

## **8. RECEPCIÓN**

La recepción de los suministros se realizará una vez que los suministros hayan sido entregados en el lugar y en las condiciones indicadas, y luego de probados e inspeccionados a plena satisfacción del personal técnico de UTE, no presentando los materiales fallas o irregularidades de especie alguna y habiéndose verificado que cumplan todas las condiciones establecidas en el presente pliego.

No se realizará la recepción sino se incluyeran todos los accesorios y documentación requerida.

En caso de que a juicio de UTE los materiales presentasen desviaciones o defectos, respecto a lo establecido en el presente pliego, el oferente debe efectuar todas las modificaciones, reparaciones o sustituciones a satisfacción de UTE, a su entero costo y dentro del plazo de entrega.

## **9. EMBALAJE**

Ver ANEXO VI

## 10. EMBARQUE

La empresa deberá realizar la cantidad de embarques acordada contractualmente, en el caso que esto se incumpla, los mayores costos resultantes serán responsabilidad del contratista.

Los oferentes deberán presentar en su oferta, el Formulario de Datos de Embarque (disponible en:

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/informacion/documentos-de-licitaciones-y-compras>), con el detalle estimado completo de los bultos a transportar de cada entrega, indicando los siguientes aspectos:

- Cantidad de bultos
- Peso bruto (kilos)
- Volumen (metros cúbicos)
- Origen
- Puerto de embarque (en caso FOB) o lugar de destino (en caso FCA)

Se considerarán Incoterms 2020 de la CCI.

## 11. GARANTÍA

Los componentes del presente suministro se garantizarán por el plazo de 1 año después de su recepción por parte del Centro Logístico de UTE, contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, UTE lo comunicará por medio hábil al Proveedor (Pliego Único 1.4 Notificaciones), quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de garantía hasta que se hayan realizado las correspondientes reparaciones y reintegrado el material a UTE.

A partir del envío de la comunicación, el Contratista dispondrá de un plazo de 30 días calendario para presentarse a UTE y comunicar la aceptación de la reparación. En un plazo no mayor a 60 días calendario posteriores al plazo dispuesto para la aceptación, el Contratista deberá hacer efectivo el retiro del material de UTE.

Si vencido el plazo el Contratista no se hubiera presentado, UTE podrá enviar a reparar los accesorios donde crea conveniente y cobrará los gastos al Contratista a

través de la garantía, si la misma correspondiese. Esto se tendrá en cuenta como antecedente negativo para próximas adquisiciones.

La reparación deberá finalizar en un plazo máximo de 120 días calendario contados a partir de la presentación del Contratista a UTE aceptando la reparación.

Para la aceptación de la reparación por parte de UTE se deberán hacer los ensayos que UTE entienda necesarios realizar de acuerdo a las reparaciones realizadas.

La realización en tiempo y forma de los ensayos y los costos generados correrán por cuenta del Contratista. Los ensayos se realizarán con la supervisión de personal técnico de UTE y deberán contar con la aprobación del técnico previo envío al Centro Logístico de UTE.

Para la realización de estos ensayos se deberá enviar la correspondiente comunicación a UTE con una antelación no inferior a 15 días, a la Gerencia de Sector Compras, vía correo electrónico a [Uteabast@ute.com.uy](mailto:Uteabast@ute.com.uy)

Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc. serán a cargo del Contratista.

A solicitud del contratista y con la fundamentación debida, UTE se reserva el derecho de ante situaciones excepcionales evaluar la pertinencia o no de la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si la hubiese depositado) previo a su fecha de vencimiento. Previamente se verificará que se han entregado la totalidad de los equipos y que los mismos no han presentado desperfectos luego de instalados.

**CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS**

Los oferentes deberán adjuntar documentación que demuestre el aval de Enervac para el uso de los elementos ofertados en la función solicitada en las máquinas Enervac modelo EHV-8000-176-22/38-PAM-H1-X, propiedad de UTE.

Los filtros posteriores E-18925, sub ítem 1.2, deberán tener una eficiencia mínima de acuerdo a:

30 SQ. FT. FILTERING AREA BETA 3 = 763 @ 99.87% EFFICIENT AC FINE  
TEST DUST PER ANSI T3.10.8.8RI - 140 GRAMS

**ANEXOS**

**ANEXO I – TABLA DE PRECIOS**

Adjunto al presente Pliego de condiciones

**ANEXO III - ANTECEDENTES DE SUMINISTROS**

Licitación:

Oferente:

| Tipo, Modelo y Marca | Año y lugar de fabricación del suministro | Fecha en que los suministros fueron puestos en operación. | Cantidades | Fecha de entrega | Nombre del cliente. | Dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto |
|----------------------|---|---|------------|------------------|---------------------|--|
|                      |   |   |            |                  |                     |  |
|                      |   |   |            |                  |                     |  |
|                      |   |   |            |                  |                     |  |
|                      |   |   |            |                  |                     |  |
|                      |   |   |            |                  |                     |  |
|                      |   |   |            |                  |                     |  |

Se deberá Anexar Carta de conformidad del cliente o usuario final por el suministro brindado.

## ANEXO VI – EMBALAJE Y RECEPCIÓN

- **Generalidades**

Estos suministros se acondicionarán perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimiento a que sean sometidos, en particular deberá soportar exigencias del transporte marítimo (humedad, salinidad agresiva, etc.).

El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

Estos materiales se depositarán en destino y a la intemperie durante varios meses, por lo que deberán estar protegidos adecuadamente.

Los materiales correspondientes a un código UTE compuestos por más de un elemento, deberán embalsarse en todos los casos **en un único envase**. Cada uno de estos envases contendrá la totalidad de elementos que **componen ese código**.

Cuando resulte necesario, las partes pesadas vendrán montadas sobre líneas o encajonadas y los materiales que puedan perderse vendrán en cajones o en paquetes armado con flejes de acero y marcados en español para su fácil identificación.

Todas las partes que excedan los 100 kg. de peso bruto, se prepararán para embarque de manera que las lingas para izado por grúa sean fácilmente colocadas cuando las partes estén en un camión, trailer o sobre cubierta.

Las partes embaladas en cajas, cuando sea peligroso colocar las lingas a las cajas serán enviadas con lingas atadas al equipo para poderlas manipular fácilmente.

Las partes eléctricas y las piezas mecánicas delicadas, que puedan sufrir por la humedad, se embalarán en envolturas selladas plásticas o de otro material apropiado dentro de sus respectivos cajones.

Las listas de empaque que conforman la documentación de embarque deberán establecer claramente:

- N° de licitación y expediente de la compra
- N° de cajón
- Descripción del material
- Código UTE del subítem
- Cantidad por subítem

El incumplimiento de las cláusulas de embalaje será pasible de la multa correspondiente, la cual evaluará la Administración de acuerdo a los perjuicios que su no cumplimiento pueda ocasionar a la misma; sin perjuicio de la aplicación de aquella

que corresponda a las listas de empaque que no cumplen con los requisitos solicitados (0,5 % del valor de embarque).

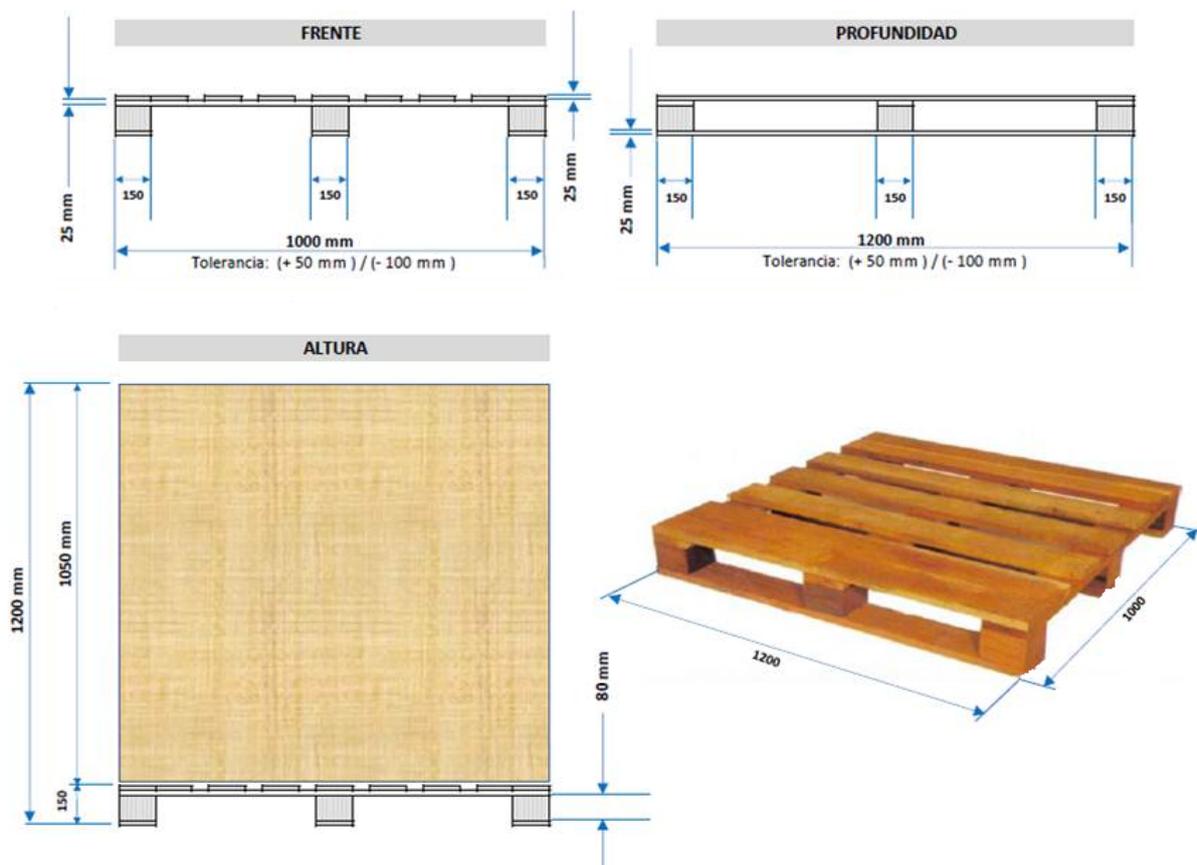
TODO EMBALAJE DE MADERA UTILIZADO, YA SEAN CAJAS, CAJONES, PALLETS, BOBINAS O CUALQUIER ESTRUCTURA DE MADERA, DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA INTERNACIONAL DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (NIMF) N°15."

○ **Entrega en pallets**

Los pallets de madera deberán ser tipo de intercambio Mercosur tipo A, B o C:

| Clase | Especie forestal según tablas y tacos      |
|-------|--|
| A     | Tablas de Pino y tacos de quebracho blanco |
| B     | Tablas y tacos de Pino                     |
| C     | Tablas y tacos de Eucalipto                |

Las características de los mismos estarán de acuerdo con la siguiente figura:



Si el material se solicita embalado en cajas, el conjunto pallet-cajas deberá envolverse con nylon termocontraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados de forma tal que no se dañen las cajas.

Si el material se solicita embalado en bolsas o no se especifica embalaje primario, el conjunto pallet-bolsas o pallet-material deberá rigidizarse de forma tal que no se produzca desplazamiento de la carga durante su manipulación o transporte.

La altura máxima del conjunto pallet-cajas o pallet-material será 1,20m.

En caso que los materiales puedan sufrir daños por la estiba de pallets, se deberá agregar a los mismos una estructura perimetral (jaula o cajón de madera).

Si el material se entregara en cajones de madera, las características de sus bases deben coincidir con las características del pallet de intercambio Mercosur tipo A, B o C y la altura máxima del cajón será 1,20m.

A cada pallet o cajón deberá colocársele 2 etiquetas tamaño A4 ubicadas en lados no opuestos, en las cuales deberá constar:

- Código UTE del material
- Descripción del material
- Número de compra (y número de pedido contra compra concertada, en caso que correspondiera)
- Cantidad de material que contiene el pallet
- Cantidad de pallets que se pueden estibar
- Número de pallet/total de pallets

Cada pallet o cajón podrá contener solamente material correspondiente a un código UTE y su peso no podrá exceder los 1000 kg.

La cantidad de materiales por pallet deberá ser la misma, aceptándose, en caso que pudiera ocurrir, un pico de cantidades en el pallet final.

Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

#### ○ **Entrega en contenedores**

Si la entrega se realizará en contenedores y en su interior el material estuviese embalado en estructuras de madera, cajones de madera o pallets de madera, éstos deberán disponerse de forma tal que puedan colocarse las uñas del autoelevador en todos los bultos para descargarlos.

En todos los casos, entre el embalaje del material y las paredes y parte superior del contenedor deberá existir una luz libre de por lo menos 30 cm.

Cada contenedor no podrá pesar más de 20 toneladas. En caso de que se exceda este peso, todos los costos en que se incurra para la descarga del contenedor en el Centro Logístico serán de cargo del proveedor.

Si la entrega se realizara en contenedores, los ejes de las bobinas de cable deberán disponerse horizontalmente y en forma paralela a la puerta del contenedor, de forma tal que las bobinas puedan sacarse del mismo por rodadura. Si las bobinas de cable tienen un ancho superior a 1,10m, cualquiera sea el diámetro, deberán disponerse con su eje perpendicular a la puerta del contenedor.

La luz libre entre las bobinas y la parte superior del contenedor será de 20cm y entre las bobinas y laterales del contenedor deberá ser de 10cm.

En el caso de que las bobinas se apilen en el contenedor, deberán separarse por plataformas de madera para su estiba y facilitar la salida del contenedor por rodadura (no se admitirán bobinas apoyadas unas sobre otras).

Cada contenedor no podrá pesar más de 20 toneladas. En caso de que se exceda este peso, todos los costos en que se incurra para la descarga del contenedor en el Centro Logístico serán de cargo del proveedor